

ACTUALIZACIÓN DEL ISAE PARA LA GESTIÓN 2006 RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10.0045.05

La Paz, diciembre 14 de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 106 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) crea el Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE), aplicable a las salidas por vía aérea al exterior de personas naturales residentes en Bolivia.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 2047 de 28 de enero de 2000, sustituyó el segundo párrafo del Artículo 106 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente), estableciendo en Bs. 120 (Ciento veinte 00/100 Bolivianos) el monto del impuesto; determinando que dicho monto será actualizado a partir del 1 de enero de cada año por la Administración Tributaria, de acuerdo a la variación del tipo de cambio de moneda nacional respecto al Dólar Estadounidense.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 2434 de 21 de diciembre de 2002, dispone que las alícuotas, valores, montos, patentes, tasas y contribuciones especiales establecidas en leyes, serán actualizadas respecto a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), publicada por el Banco Central de Bolivia.

Que es necesario actualizar el monto del Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior, considerando los parámetros de actualización previstos en la normativa legal, precedentemente citada.

POR TANTO:

El Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, el Artículo 9 de la Ley N° 2166 de 22 de diciembre de 2000 y el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001,

RESUELVE:

Artículo Único.- El monto actualizado del Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE), aplicable a partir del 1 de enero de 2006, será de Bs. 169 (Ciento sesenta y nueve 00/100 Bolivianos).

Regístrese, hágase saber y archívese.

Rafael Vargas Salgueiro
Presidente Ejecutivo a.i.

Rose Marie del Río Viera
Gonzalo Vargas Rivera
Antonio Soruco Villanueva
Directores

IMPUESTOS NACIONALES



Línea gratuita 800-10 34 44